

CATALUÑA: SÉPTIMA COMUNIDAD ESPAÑOLA EN REGULARIZAR LA OZONOTERAPIA

Estimados ozonoterapeutas de España y del exterior:

Desde la fundación de AEPROMO hace dos años, hemos venido trabajando infatigablemente para que la ozonoterapia pueda ser legalmente practicada en todas las comunidades de España. Hemos logrado que Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla León, Galicia, y Madrid, hayan regularizado su práctica de conformidad a la solicitud presentada por AEPROMO.

Tenemos la satisfacción de comunicaros que dando respuesta a nuestra petición presentada el 17 de marzo del presente año, el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña ha señalado lo siguiente:

No “es clara la evidencia científica” del tratamiento de la ozonoterapia y “en la norma vigente clasificadora de la tipología de centros en función de su autorización” no hay “ninguna referida a la ozonoterapia (...) En todo caso habría únicamente una autorización genérica, como centro o servicio sanitario, que cumpla con la normativa de autorización vigente en estos casos (...) figurando especificada dentro de la cartera de servicios del centro, y contando con profesionales con experiencia en la aplicación del mismo.”

De conformidad con lo anterior queda establecido que el centro que practique la ozonoterapia en Cataluña deben cumplir con los siguientes tres requisitos:

1. Que cumpla la normativa vigente exigida a los centros.
2. Que la práctica de la ozonoterapia quede especificada en la carta de servicios del centro.
3. Que los profesionales que la practiquen tenga experiencia en la aplicación del tratamiento de la ozonoterapia.

Con la regularización de Cataluña, ya son entonces siete las comunidades españolas que han respondido favorablemente a la petición de AEPROMO, para que la ozonoterapia pueda practicarse en forma legal dentro de sus territorios.

Como lo hemos venido reiterando, se confirma nuevamente que el camino iniciado en solitario por AEPROMO hacia la regularización de la ozonoterapia en todas las comunidades españolas está dando los frutos esperados. AEPROMO continuará orientando su trabajo para que la ozonoterapia sea debidamente aceptada y regularizada como “acto médico” en todas las comunidades españolas.

La “**Declaración de Madrid sobre la Ozonoterapia**” (17 páginas), redactada por AEPROMO con la activa participación de los ponentes en el “Encuentro Internacional de Escuelas de Ozonoterapia” que tuvo lugar en la Real Academia Nacional de Medicina (3-4 de junio de 2010) en Madrid, es el documento que debe servir de referencia a los ozonoterapeutas para la práctica diaria de esta terapia. La Declaración además de contar con el apoyo unánime de todos los ponentes del encuentro, ha sido firmada hasta ahora por un total de trece asociaciones internacionales de ozonoterapia, de los continentes de América, Asia y Europa.

Específicamente la Declaración en el punto 5 de su anexo, enumera los requisitos que todos los centros médicos deben reunir para la práctica de la ozonoterapia; invitamos muy cordialmente a los ozonoterapeutas a que los observen.

El Comité Científico Internacional de Ozonoterapia (ISCO3 por sus siglas en inglés) tendrá como documento de base para sus trabajos La “Declaración de Madrid” con el objeto de ir modificando y actualizando de conformidad con los avances científicos que se adelanten en el mundo de la ozonoterapia. El ISCO3 será oficialmente inaugurado el próximo 8 de octubre en Viena. Sus quince integrantes serán seleccionados sobre la base de las candidaturas presentadas por profesionales de toda la geografía mundial. Si deseáis presentar vuestra candidatura al ISCO o recibir más información sobre el mismo podéis enviar un correo a: internationalcommitteeo3@gmail.com

La carta del Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña se colgará en la “zona para socios” “legislación” de la página web de AEPRIMO www.aepromo.org

Madrid, 23 de septiembre de de 2010.

(Fdo.) Adriana Schwartz
Presidenta

Asociación Española de Profesionales Médicos en Ozonoterapia
AEPRIMO

Tel. (+34) 669685429

Tel. y fax: (+34) 913515175

www.aepromo.org

info@aepromo.org

AEPRIMO, casilla 46. Colegio de Médicos de Madrid. Calle Santa Isabel, 51, 28012,
Madrid (España)